



EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE TRABAJO,
MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Lichtensteinallee 1 - 10787 Berlín
Tfno. 030-263 989 200 – E-Mail: alemania@mites.gob.es

NOTA INFORMATIVA

Última actualización: 09/12/2021

REFORMA DE LA PRESTACIÓN PARENTAL (*ELTERNGELD*) POR EL CORONAVIRUS

La prestación parental o *Elterngeld* es una compensación económica por el salario que una persona deja de percibir durante el permiso parental para cuidar de sus hijos.

El Ministerio Federal de Familia ha reformado la regulación del *Elterngeld* para responder a determinadas situaciones de necesidad provocadas por la crisis del coronavirus. El objetivo de la reforma es facilitar que los trabajadores de sectores relevantes que tengan que trabajar más de lo previsto, y aquellos que se vean afectados por la reducción total o parcial de su jornada laboral (*Kurzarbeit*) puedan disfrutar de la prestación una vez finalizada la crisis y sin que el recorte del salario afecte a la prestación.

Las medidas para reducir el efecto de la pandemia sobre la prestación parental son:

- La bonificación para madres y padres que trabajen simultáneamente (*Partnerschaftsbonus*) no expirará aunque durante la pandemia los afectados trabajen más o menos de lo previsto antes de la crisis. Se tomarán en cuenta los datos facilitados al solicitar el *Partnerschaftsbonus*.
- Mientras se recibe la prestación parental, las ayudas que reciben los padres debidas a situaciones generadas por la pandemia (p.ej. el *Kurzarbeitergeld*) no afectarán al importe de la prestación parental calculado previamente. Además, los futuros padres/madres podrán excluir del cálculo de la asignación parental estos ingresos percibidos durante los meses de la crisis, para evitar posibles desventajas.

La nueva regulación se aplica de manera desde el 1 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Ejemplos de preguntas frecuentes:

Estoy embarazada y debido a la crisis del coronavirus hemos tenido pérdidas de ingresos en estos meses. ¿Afectará de manera negativa esta bajada de ingresos en nuestra futura prestación parental?

No. Las pérdidas de ingresos entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2021 pueden excluirse del cálculo de la prestación parental. Se podrán tener en cuenta los ingresos de los meses anteriores a la crisis.

*Hemos solicitado disfrutar simultáneamente de las prestaciones parentales (*Partnerschaftsbonus*), pero no podemos trabajar a jornada parcial debido a la pandemia. ¿Perdemos esta prestación?*

No se pierde el *Partnerschaftsbonus* cuando por razón de la pandemia la jornada es inferior o superior a la planeada para este periodo. Se tienen en cuenta los datos facilitados al solicitar el disfrute simultáneo de la prestación.

*Los días de cuidado de hijos por enfermedad o por el cierre de escuela/jardín de infancia (*Kinderkrankentage*), ¿cómo afectan a la prestación parental?*

Si compatibiliza la prestación parental y un puesto de trabajo a jornada parcial, es posible solicitar este periodo de atención del menor en casa, por el que se recibe una compensación a solicitar ante la propia *Krankenkasse*. Más información en la nota [Coronavirus: Más apoyo para las familias](#).

Más información sobre la prestación parental: <https://familienportal.de/familienportal/familienleistungen/elterngeld>.